

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

BOP-A-2024-4202

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

- Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio y Tanatorio Municipal.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Añora.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura, y ocio.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Añora, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 27E7 E034 465A 6F15 28A1 **Fecha Firma:** 25-10-2024 07:55:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



27E7E034465A6F1528A1

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba